

## Certificación de Acreditación de Insuficiencia o inexistencia de Personal de Planta

"Decreto No. 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5"

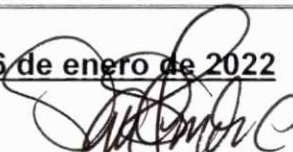
Yo, **SARA YEN CANDANOZA CAHUANA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **57.464.905**, en mi calidad de **Directora General** del DADSA,

### CERTIFICO:

- Que mediante la Resolución No. 045 del 2013, el Consejo Directivo del DADMA actual DADSA, modificó la planta de personal de la entidad. Y en la actualidad la entidad cuenta con los siguientes cargos:
  - Un (1) Director General
  - Un (1) Subdirector de Gestión Ambiental.
  - Un (1) Jefe de Oficina Jurídica y de Gestión Contractual.
  - Un (1) Jefe Oficina Control Interno.
  - Un (1) Profesional Universitario.
  - Un (1) Auxiliar Administrativo.
  - Un (1) Auxiliar de Servicios Generales.
- Que la entidad de acuerdo con lo esbozado en la justificación de la necesidad, en los Estudios y Documentos Previos a este proceso de selección, mediante la modalidad de Contratación Directa, pretende satisfacer su necesidad; mediante la suscripción un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**.
- Que el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, contratará los siguientes servicios profesionales:  
**"Prestar sus servicios profesionales a la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual del DADSA, como Abogado para apoyar en la atención de los trámites de Permiso de Concesión, Prospección de Aguas y Vertimientos, requeridos en todas sus etapas y , desde el estudio y admisión de la documentación hasta su finalización, incluyendo su notificación y archivo. De igual forma las demás acciones que se le encomienden, directamente relacionadas con su perfil profesional y experiencia"**
- Que los servicios personales a contratar obedecen a una indispensable necesidad de la entidad, por cuanto:

|                                     |                                                                                                                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | No existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. |
| <input type="checkbox"/>            | Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.                                                                         |
| <input type="checkbox"/>            | El desarrollo de la actividad requiere de un conocimiento y experiencia específica que implica la contratación del servicio.      |

Santa Marta – Magdalena, 26 de enero de 2022



**SARA YEN CANDANOZA CAHUANA**  
Directora General.